Tunja, 21 de octubre de 2025

Señores
JUAN CARLOS GALLEGOS
CC. – 79.136.438
Nit: 79136438-4
AVENIDA COLON 26-73
Teléfono 3107637854

REF: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-CMT-004 DE 2025.

La Presidenta del Concejo Municipal de Tunja Boyacá, en uso de sus atribuciones legales se permite informarle que una vez llevado a cabo el proceso de verificación de los documentos habilitantes y agotado el plazo establecido para su traslado en la invitación del proceso de selección de mínima cuantía No.**SMC-CMT-004 de 2025**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO EN FUNCIONAMIENTO LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE IMPRESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA MEDIANTE LA COMPRA DE REPUESTOS, CONSUMIBLES Y MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EFICIENCIA OPERATIVA Y LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO INSTITUCIONAL**, amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0197 de fecha 23 de septiembre de 2025, expedido por la Tesorería del Concejo Municipal, fue aceptada en los siguientes términos

CONTRATO No.	SMC-CMT-04 de 2025
TIPO DE CONTRATO	Suministro
OBJETO	**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO EN FUNCIONAMIENTO LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE IMPRESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA MEDIANTE LA COMPRA DE REPUESTOS, CONSUMIBLES Y MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EFICIENCIA OPERATIVA Y LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO INSTITUCIONAL**
VALOR DE LA OFERTA	DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($2.930.000)
COTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA NIT:820.000.349-1
ORDENADOR DEL GASTO	SANDRA MILENA ESTUPIÑAN ORJUELA
C.C. No.	1.049.620.202 expedida en Tunja
CARGO	PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL
CONTRATISTA	**JUAN CARLOS GALLEGOS**
NIT/C.C.	CC. – 79.136.438 Nit: 79136438-4
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE CONTATISTA	De acuerdo con el Anexo 2 suscrito por el contratista se compromete a allegar las marcas allí ofertadas y los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN TECNICA			
Ítem	**Descripción**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**Cantidad**
1	DISCO DURO ESTADO SOLIDO SSD SATA 500 GB	UNIDAD	**2**

	2	DISCO DURO ESTADO SOLIDO SSD SATA 1 TB.	UNIDAD	**2**
	3	RECARGA TONER HP 12A	UNIDAD	**2**
	4	RECARGA TONER HP 35A	UNIDAD	**2**
	5	UNIDAD DE IMAGEN PARA KYOCERA M3860	UNIDAD	**1**
	6	MANTENIMIENTO E INSTALACON REPUESTOS KYOCERA M3860	UNIDAD	**1**

SUPERVISOR DEL CONTRATO	SECRETARIO GENERAL
FORMA DE PAGO	El Concejo Municipal de Tunja, pagará al contratista en un (1) solo pago, el valor del 100% De la compra, contra entrega, previa presentación de los siguientes requisitos: i) La factura con el valor de los elementos suministrados conforme a los requerimientos técnicos. ii) Certificación de cumplimiento de entrega de los bienes a entera satisfacción expedida por el supervisor del contrato. iii) Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, cuando este último haya lugar. No obstante, el pago estará sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. El contratista deberá presentar Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente
PLAZO DE EJECUCION	Diez (10) días Hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
C.D.P.	Según disponibilidad presupuestal 0197 de fecha 23 de septiembre de 2025. 2.1.2.02.01.00.301 -"Adquisición de bienes tangibles (materiales y suministros)
GARANTIAS	El proponente favorecido en su calidad de contratista se obliga a constituir dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, y a favor del CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA una garantía única del contrato que podrá consistir en una Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria que ampare los riesgos que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	**CUANTIA**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del objeto contratado	20% del valor total del contrato	igual a la de su duración y cuatro (4) meses más.

	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	20% del valor total del contrato	igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada. EL CONTRATISTA autorizará a EL CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA para que con cargo a las sumas que este le adeude se descuente el valor de las primas del seguro, cuando por cualquier circunstancia el CONTRATISTA no la constituyere. El valor y la vigencia de las pólizas deben ser ampliados y prorrogado por el contratista cuando hay adición del valor y plazo.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato, y con la publicación de la presente Carta de Aceptación en la Página de Colombia Compra Eficiente, el proponente **JUAN CARLOS GALLEGOS** Identificado con CC. – 79.136.438 y Nit: 79136438-4, quedará notificada la aceptación de su oferta, advirtiéndose que contra la presente no procede recurso alguno. No obstante, lo anterior si dentro del plazo comprendido entre la notificación y el registro del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad aplicará lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80de 1993.
Atentamente,

SANDRA MILENA ESTUPIÑAN
Presidenta del Concejo

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Lorena Daza L	ASESOR CONTRATACION	
Revisó:	Juan Pablo Neira Martínez	Secretario General	